BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

9 de marzo de 1995

Núm. 166-2

DICTAMEN DE LA COMISION

110/000135 Retirada de las reservas a los artículos 13 y 15 del Convenio número X de La Haya sobre competencia de las autoridades y la Ley aplicable en materia de protección de menores, hecho en La Haya el 5-10-61.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores sobre la retirada de las reservas a los artículos 13 y 15 del Convenio número X de La Haya sobre competencia de las autoridades y la Ley aplicable en materia de protección de menores, hecho en La Haya el 5-10-61 («B. O. C. G.», número 166-1, Serie C, de 23-12-94) (número de expediente 110/000135).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Excmo. Sr.:

La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la autorización prevista en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 155 y 156 del Reglamento del Congreso de los Diputados, eleva a la Mesa de la Cámara para su traslado al Pleno el siguiente

DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado proponer al Pleno de la Cámara que conceda la autorización solicitada por el Gobierno al amparo del artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda obligarse internacionalmente por medio de la retirada de las reservas a los artículos 13 y 15 del Convenio número X de La Haya sobre competencia de las autoridades y la Ley aplicable en materia de protección de menores, hecho en La Haya el 5-10-61 («B. O. C. G.», número 166-1, Serie C, de 23-12-94) (número de expediente 110/000135).

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en la Constitución y en el Reglamento del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1995.—El Presidente de la Comisión, **Jordi Solé Tura.**—El Secretario de la Comisión, **Alberto Durán Núñez.**

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961